

CIRCULAR Nº: 4
TEMPORADA: 2008/2009
DESTINO: A TODOS LOS CLUBES, AYUNTAMIENTOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.
ASUNTO: SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE MADRID.

Estimados amigos:

Tras la reunión de la Junta Directiva de esta Federación, celebrada en la tarde del día 9 de Febrero de 2009, en la que otros asuntos se establecieron los Cánones de organización de las Fases Finales de las Competiciones Oficiales de la misma, y teniendo en cuenta la situación económica, de las diferentes entidades aspirantes, existente en la actualidad, se han ajustado al máximo los importes de los mismos, realizando el máximo esfuerzo en ajustar dichos cánones prácticamente al coste que suponen los Arbitrajes, Desplazamientos, Delegados Federativos, Material necesario y Estructura Organizativa y Técnica de las mismas.

Con respecto a la organización de las Fases Finales ALEVINES y BENJAMINES (Fiesta del Minibasket) se ha obviado el referido canon, valorándose entre las diferentes solicitudes la oferta económica que se desee realizar por los aspirantes, así como las condiciones de organización mínimas que se establecen a continuación:

1. Instalación cubierta de libre disposición desde las 9:00 hasta las 21:30 horas, con un mínimo de tres canchas de Minibasket que cumplan las medidas mínimas y los mínimos requisitos para la disputa de encuentros de esta categoría.
2. Espacio exterior suficiente, preferiblemente cubierto, para el montaje de 8 canastas para la organización, de forma paralela a las Finales, de actividades alternativas 3x3 de categoría Minibasket y diferentes concursos para jugadores de la citada categoría.
3. Agua y hielo para todos los encuentros de las Fases Finales.
4. Seguro de responsabilidad civil con cobertura de un mínimo de 100.000 euros por siniestro.
5. Espacio reservado para stand de la Federación de Baloncesto de Madrid.
6. Servicio médico y dispositivo de traslado efectivo de urgencia al centro médico hospitalario más cercano, debiendo estar éste debidamente equipado en caso de no contar el pabellón con dispositivos de emergencia mínimos de soporte vital avanzado.
7. Seguridad y fuerza pública.
8. Toma de corriente eléctrica o generador de corriente para el desarrollo de las actividades alternativas en el exterior.
9. Personal de apoyo para la organización de la actividad.

Se valorará la posibilidad que el solicitante facilite un recuerdo para todos los participantes de las actividades alternativas y premios para los campeones de las competiciones 3x3 y concursos

Así mismo se valorará oferta económica por parte del solicitante.

La Federación de Baloncesto de Madrid quiere realizar una gran fiesta del Baloncesto Minibasket y compaginar tanto las finales de todas las categorías con distintas ofertas lúdico-deportivas que amenicen a todos los niños y niñas que practican nuestro Deporte de la Canasta en las diferentes edades Minibasket (Alevines y Benjamines). Ese día se hará entrega de los Trofeos a todos los premiados por las Finales y 3º y 4º puestos y de todos los concursos y torneos paralelos que se organicen.

Queremos que los jugadores/as en edad Minibasket tengan un día en el cual ellos son los importantes y los protagonistas del GRAN EVENTO que se desea organizar.

Por ello La Federación de Baloncesto de Madrid abre el plazo de **presentación de solicitudes** para la **organización de las Fases Finales** de Madrid para la temporada 2008/2009.

La Federación de Baloncesto de Madrid, organizará las Fases Finales de sus competiciones, pudiendo delegar o compartir la organización de las mismas, con aquellas entidades que lo soliciten de acuerdo con las condiciones determinadas a continuación a excepción de la organización de la Fiesta del Minibasket que ya se ha citado anteriormente:

- 1. Tendrán preferencia las solicitudes presentadas antes del próximo día **13 de marzo de 2009, a las 13:00 horas**.
- 2. En el Canon de Organización que figura en el cuadro adjunto, se incluye los derechos de arbitraje, Delegados Federativos, desplazamientos, materiales y gastos de organización de las Fases Finales, siendo los gastos de instalación por cuenta de la Entidad organizadora.
- 3. En toda propaganda que el solicitante haga de actividad (folletos, carteles, entradas, etc.), deberá figurar el logotipo de la Federación de Baloncesto de Madrid, seguido del siguiente texto:

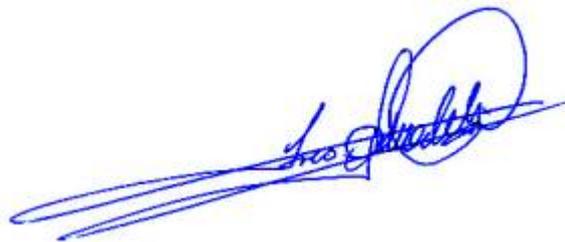


- 4. Para la concesión de las Fases Finales será obligatorio que el terreno de juego reúna las siguientes condiciones:
 - Pabellón cubierto con suelo de madera o material sintético.
 - Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y reloj de 24 segundos.
 - Mesa de anotadores, sillas o bancos para cada equipo, bandera de cuatro faltas y tabillitas de personales.
 - Vestuarios independientes con agua caliente para los equipos participantes y los árbitros.

- Disponibilidad de cancha de juego desde una hora antes del comienzo del primer encuentro de la jornada.

- 5. La entidad solicitante deberá prever en un lugar visible para el público, espacio suficiente para poner la publicidad de la Federación y de los patrocinadores y colaboradores de la misma, siendo responsabilidad de la Federación de Baloncesto de Madrid el facilitar dicha publicidad.
- 6. El solicitante en caso de cobrar deberá facilitar a la Federación de Baloncesto de Madrid un cupo de 50 entradas por cada día, así como otras 50 entradas para cada día y para cada uno de los equipos participantes.
- 7. La Federación de Baloncesto de Madrid será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de su posterior liquidación.
- 8. La Federación de Baloncesto de Madrid será responsable de poner a disposición del solicitante, los balones reglamentarios necesarios para la celebración de los encuentros.
- 9. La propia Federación facilitará los Trofeos de Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado, a cada uno de los equipos clasificados en estos puestos, así como 18 medallas para cada uno de ellos y un recuerdo de su participación para el equipo cuarto clasificado.
- 10. Los gastos de desplazamiento de los equipos serán por cuenta de los mismos.
- 11. Una vez analizada por esta Federación la viabilidad de las solicitudes y concedida la organización, deberá firmarse el correspondiente protocolo entre la Entidad organizadora y la Federación de Baloncesto de Madrid, que deberá recoger todo lo anteriormente expuesto

Madrid, 12 de febrero de 2009



Francisco Olmedilla Di Pardo
Vicepresidente Ejecutivo - Secretario General